



Consorcio Aseo Capital S.A. E.S.P., informa a los usuarios del servicio de aseo las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito y Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá, que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitidas por la Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo a partir del 1/Nov/2017, son los siguientes:

COMERCIALIZACIÓN CCS (\$/Susc)	BARRIDO Y LIMPIEZA CBL (\$/Susc)	Costo de limpieza urbana por suscriptor CLUS (\$/Ton)	Costo por Tonelada en Disposición Final CDF (\$/Ton)	Costo de tratamiento de lixiviados CTL (\$/Ton)	Recolección y transporte CRT (\$/Ton)	Valor Base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)
\$ 1,395.42	\$ 3,413.70	\$ 972.58	\$ 21,559.11	\$ 1,867.89	\$ 83,817.62	\$ 101,161.66

Consorcio Aseo Capital S.A. E.S.P., adicionalmente informa a todos sus usuarios del servicio de aseo las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito y Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplicarán en la facturación emitida en el mes de Diciembre de 2017, serán las siguientes:

TIPO PRODUCTOR	ESTRATO / RANGO	TARIFAS DEL SERVICIO				
		SERVICIO ASEO TARIFA PLENA	COSTO FIJO TARIFA PLENA	SUBS Y CONTRIB	SERVICIO ASEO TARIFA APLICADA	COSTO FIJO TARIFA APLICADA
RESIDENCIAL	1	14,237	7,909	-70%	4,271	2,373
	2	14,801	7,909	-40%	8,881	4,745
	3	15,124	7,909	-15%	12,855	6,722
	4	15,930	7,909	0%	15,930	7,909
	5	17,704	7,909	50%	26,556	11,863
	6	19,962	7,909	60%	31,939	12,654
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL	RANGO 1	14,753	7,909	50%	22,129	11,863
	RANGO 2	21,639	7,909	50%	32,459	11,863
	RANGO 3	27,542	7,909	50%	41,313	11,863
PEQUEÑO PROD. OFICIAL	RANGO 1	14,753	7,909	0%	14,753	7,909
	RANGO 2	21,639	7,909	0%	21,639	7,909
	RANGO 3	27,542	7,909	0%	27,542	7,909
PEQUEÑO PROD. INDUSTRIAL	RANGO 1	14,753	7,909	90%	28,030	15,026
	RANGO 2	21,639	7,909	90%	41,114	15,026
	RANGO 3	27,542	7,909	90%	52,329	15,026

La anterior publicación se realiza dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 2981 de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo" y la Resolución CRA 403 de 2006.

Para el cálculo de Tarifa Final del servicio de aseo para usuarios Aforados que según la cantidad de residuos sólidos presentados para recolección están clasificados como Grandes Generadores, se debe aplicar la siguiente fórmula:

Costo Fijo Total Gran Generador - CFT	\$	5,782
Costo Variable Por Tonelada residuos No Aprovechables- CVNA	\$	107,245
Toneladas de Barrido y limpieza - TRBL		0.0032478
Toneladas de Limpieza Urbana - TRLU		0.0018164
Toneladas Aforadas No Aprovechables - TAFNA (AFORO EN TON)	Medición particular	-
Toneladas Rechazo Aprovechamiento - TRRA		-
Densidad (Ton/mt3) - DensGG		0.25
Valor Base de Aprovechamiento - VBA	\$	101,162
Toneladas de Residuos Aprovechables Aforadas - TAFE	\$	-

$$TFS_{i,z} = (CFT + CVNA * (TRBL + TRLU + TAFNA_{i,z} + TRRA) + (VBA * TAFE_{i,k})) * (1 \pm FCS_{i,z})$$